



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
ALCALDÍA

Resolución de Alcaldía N° 1030 -2017-MPC-AL

Callao, 03 OCT 2017

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO.

Visto, el Memorando N° 467-2017-MPC/GGA, de fecha 20 de abril del 2017, a través del cual la Gerencia General de Administración remite la relación de deudas pendientes de ejercicios anteriores que deben ser reconocidas con documento resolutivo como créditos devengados por la Municipalidad Provincial del Callao; y,

Considerando:

Que, por Acuerdo de Concejo N° 88-2016 de fecha 12 de diciembre del 2016, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura del Ejercicio Fiscal 2017 de la Municipalidad Provincial del Callao;

Que, a través del memorando de visto, la Gerencia General de Administración solicita la emisión del acto resolutivo de reconocimiento de devengados a favor DELGADO CUBILLAS GUILLERMO ALEJANDRO, que corresponde a la Factura 0002- N° 000535 por S/. 9,600.00;

Que, con Memorando N° 489-2017-MPC/GGPPR de fecha 12 de abril del 2017, la Gerencia General de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, señala que lo solicitado será atendido paulatinamente con recursos del Saldo de Balance del 2016, Fuente de Financiamiento: 2 Recursos Directamente Recaudados, Rubro: 09 Recursos Directamente Recaudados;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con la visación de la Gerencia General de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, Gerencia General de Asesoría Jurídica y Conciliación, Gerencia General de Administración y Gerencia Municipal;

Resuelve:

Artículo 1.- Reconocer como **créditos devengados** la suma de S/. 9,600.00 (Nueve mil seiscientos y 00/100 Soles), que corresponde a la Factura 0002- N° 000535, a nombre de **DELGADO CUBILLAS GUILLERMO ALEJANDRO**.

Artículo 2.- Autorizar a la Gerencia General de Administración para que proceda a la cancelación del mencionado crédito devengado, conforme a la disponibilidad económica y financiera de la Municipalidad.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
SECRETARÍA GENERAL
GEORGE COLLANTES FERNANDEZ
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
JUAN SOTOMAYOR GARCIA
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
SECRETARÍA GENERAL

CERTIFICA:

Que esta copia concuerda con el original que se conserva en el archivo de este Municipio

Callao, 03 OCT. 2017



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
SECRETARÍA GENERAL
ARTURO DAVILLA DAVILA
COORDINADOR ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO